



REGLAMENTO

CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN

CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

EDICIÓN 2026





ÍNDICE

1.	GENERALIDADES	2
2.	ORGANIZACIÓN	2
3.	MIEMBROS OFICIALES.....	3
4.	PARTICIPACIÓN	3
5.	CATEGORÍA DE JINETES, PRUEBAS Y EDAD DE LOS CABALLOS.....	4
6.	GALOPES MÍNIMOS POR CATEGORÍA	4
7.	CATEGORÍAS Y MEDALLAS.....	4
8.	INSCRIPCIONES	5
9.	ASIGNACIONES Y GASTOS	5
10.	PRESCRIPCIONES.....	6
11.	DESARROLLO GENERAL	6
12.	CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO	7
13.	PREMIOS	8
14.	AMBULANCIA	8
15.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA	8



1. GENERALIDADES

- 1.1 El Campeonato de Andalucía de Concurso Completo de Equitación podrá celebrarse anualmente.
- 1.2 Todas las situaciones no recogidas en el presente Reglamento se regirán por el Reglamento para los Concursos de Concurso Completo de Equitación y el Reglamento Veterinario de la RFHE.
- 1.3 En cuanto a las indemnizaciones de los oficiales del Campeonato, se tendrá en cuenta el ~~anexo I del~~ Reglamento General de la FAH-RFHE.
- 1.4 Las cuestiones disciplinarias y aquellas que afecten a las reglas del juego, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FAH, y en su defecto, por la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 1.5 Este Campeonato deberá desarrollarse preferentemente en pista al aire libre y a poder ser en unas instalaciones homologadas por la FAH con 2 estribos.
- 1.6 Se podrá realizar el control antidopaje de jinetes y caballos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Veterinario y en la legislación vigente.
- 1.7 Inspección Veterinaria: Todos los caballos que tomen parte en el Campeonato deberán pasar las inspecciones veterinarias que se realicen.

La primera inspección veterinaria deberá realizarse la tarde antes de que se dispute la prueba de Doma Clásica y deberá indicarse en el avance de programa, no obstante, en el caso de que algún participante por causa justificada no pudiese asistir a la misma ese día, se estudiará la posibilidad por parte del Presidente del Jurado y del Veterinario, de poder pasar la inspección al día siguiente antes del comienzo de la prueba de Doma Clásica en la que va a tomar parte.
- 1.8 Todos los caballos participantes en el Campeonato deberán estar estabulados en el recinto del concurso, siendo motivo de descalificación sacar el caballo fuera de este recinto.

2. ORGANIZACIÓN

- 2.1 Cada año la Federación Andaluza de Hípica (FAH), decidirá en qué sede organiza el Campeonato de Andalucía de Concurso Completo de Equitación para las categorías que anualmente se realicen.
- 2.2 La ~~Federación Andaluza de Hípica~~FAH podrá enviar un Delegado Técnico con anterioridad a la celebración del Campeonato con la finalidad de supervisar la infraestructura e instalaciones para comprobar y, en su caso, exigir el cumplimiento de unas condiciones mínimas necesarias que garanticen el normal desarrollo del Campeonato.



3. MIEMBROS OFICIALES

- 3.1 El Presidente del Jurado de Campo deberá ser Juez Nacional. Los restantes miembros del Jurado podrán ser, Jueces ~~Territoriales~~Autonómicos. Sería recomendable que al menos uno de los Jueces ~~territoriales~~Autonómicos de CCE fuese, además, Juez ~~territorial~~Autonómico de Doma Clásica.
- 3.2 La FAH podrá nombrar un Delegado Técnico, que tendrá las facultades, obligaciones y responsabilidades que figuran en los Artículos 148.2 y 149 apartados b), c), d), e), f) y g) del reglamento General.
- 3.3 El Diseñador de Recorridos-Jefe de Pista de saltos, deberá ser al menos Jefe de Pista Nacional B. El Diseñador de Recorrido de CCE (Cross), deberá ser Diseñador de Recorrido de CCE Nacional. Será obligatorio el nombramiento de un Comisario (Art. 139 del RG.), con las obligaciones y cometidos que figuran en el Art. 244.5 del RSO.
- 3.4 ~~El nombramiento de todos los Oficiales de la competición será competencia exclusiva del Comité Técnico de Jueces (CTJ) de la FAH. El personal oficial del Campeonato de Andalucía de CCE será designado por la FAH.~~

4. PARTICIPACIÓN

- 4.1 El Campeonato de Andalucía estará reservado a participantes que estén en posesión de la Licencia Deportiva ~~Territorial~~Autonómica modalidad de competidor en vigor, emitida por la FAH y que no hayan participado en el campeonato equivalente fuera de Andalucía ese mismo año.
- 4.2 Será necesario, además, estar en posesión del Galope y de los RMN/MER requerido por la RFHE según la categoría de la prueba que vayan a disputar. Los RMN/MER necesarios para la participación, serán los mismos que los recogidos para las pruebas nacionales en el Reglamento de CCE de la RFHE, pero pueden obtenerse en la competición ~~territorial~~Autonómica de Andalucía. Los participantes con LDN, modalidad de competidor, de otras Comunidades Autónomas, podrán participar exclusivamente, en las pruebas calificativas a título individual, pero sus resultados no serán tenidos en cuenta para las puntuaciones correspondientes al Campeonato, ya que no podrán tener opción al mismo.
- 4.3 El Campeonato está reservado a caballos con Licencia Anual Caballar (LAC) de categoría ~~Territorial~~Autonómica en vigor, emitida por la FAH con Libro de Identificación Caballar (LIC) o Pasaporte y vacunas obligatorias en vigor. Lo relativo a los caballos se recoge en los capítulos sexto y séptimo del R.G.



5. CATEGORÍA DE JINETES, PRUEBAS Y EDAD DE LOS CABALLOS

CATEGORÍA	PRUEBA	EDAD DE LOS CABALLOS
Alevín	80	Caballos de 7 años o más.
Infantil	90	Caballos de 6 años o más.
Juvenil	1*	Caballos de 5 años o más.
Joven Jinete	2*C	Caballos de 6 años o más y de 5 años en el último trimestre.
Adulto	2*C/2*L	Caballos de 6 años o más y de 5 años en el último trimestre.

- 5.1 La prueba de adultos se podrá realizar un 2* Corto o un 2* Largo, según las circunstancias de las instalaciones donde la FAH lo realice.

6. GALOPES MÍNIMOS POR CATEGORÍA

- 6.1 Galopes acorde a la siguiente tabla:

CATEGORÍA	PRUEBA	GALOPES
Alevín	80	GALOPE 4
Infantil	90	GALOPE 5 CCE
Juvenil	1*	GALOPE 6 CCE
Joven Jinete	2*C	GALOPE 7 CCE
Adulto	2*C/2*L	GALOPE 7 CCE

- 6.2 El juvenil que opte por correr las pruebas de 2* deberá tener galope 7 de CCE.

7. CATEGORÍAS Y MEDALLAS

- 7.1 En el mismo Campeonato se correrán las categorías que, de acuerdo con las que figuran en el Reglamento General, la FAH considere que van a tener una participación adecuada con la importancia del Campeonato. Las categorías figurarán en el Avance de Programa del Campeonato y pueden ser:

CATEGORIAS	RESERVADO A:
Alevines	Jinetes/amazonas de 9 a 12 años con licencia Alevín.
Infantiles	Jinetes/amazonas de 12 a 14 años con licencia Infantil.
Juveniles	Jinetes/amazonas de 14 a 18 años con licencia Juvenil.
Jóvenes Jinetes	Jinetes/amazonas con licencia Juvenil o Joven Jinete.
Adulto	Jinetes/amazonas con licencia Juvenil, Joven Jinete o adulto



- 7.2 Los participantes deberán justificar documentalmente ante el Delegado Técnico o Federativo, con documentos originales, la edad que les permite correr en cada categoría.
- 7.3 Para que en una categoría puedan entregarse las 3 medallas (oro-plata-bronce), será necesaria la participación de al menos 5 participantes.
- Para poder entregar dos medallas (oro-plata), será necesaria la participación de 3 ó 4 participantes.
- Para poder entregar una medalla (oro), será necesaria la participación de al menos 2 participantes.
- Sin embargo, para las categorías de alevines e infantiles, podrán entregarse las medallas de oro y plata si hay dos participantes y las tres medallas si hay tres participantes.

8. INSCRIPCIONES

- 8.1 Las inscripciones del Campeonato de Andalucía de CCE deben realizarse en la ~~Federación Andaluza de Hípica~~ FAH, a través de su página web: www.fah.es en el apartado de concursos. El periodo de inscripción deberá establecerse en el avance de programa.
- 8.2 Cada jinete podrá inscribir un solo caballo. ~~un máximo de dos (2) caballos. Antes del comienzo de la Prueba de Doma, cada jinete con dos (2) caballos inscritos designará el nombre del caballo con el que desee participar, y que será el mismo para todo el Campeonato.~~
- 8.3 Los derechos de inscripción y el precio de los boxes serán establecidos por la FAH, que deberá hacer constar los mismos en el Avance de Programa, pudiendo limitar la FAH el importe de inscripción y boxes caso de observar desproporción con el volumen de premios y costo real de los boxes.

9. ASIGNACIONES Y GASTOS

- 9.1 La FAH tomará a su cargo las asignaciones, gastos de viaje, manutención y alojamiento del Presidente y los miembros del Jurado de Campo, del Diseñador de Recorridos-Jefe de Pista y demás personal oficial, de acuerdo con el RG de la RFHE, primera columna empezando por la izquierda.



10. PRESCRIPCIONES

10.1 Orden de salida.

10.1.1 El orden de salida será por sorteo y será el mismo para las pruebas de Doma y Cross.

10.1.2 La organización del Campeonato publicará la hora de salida para cada una de estas pruebas.

10.1.3 El orden de salida de la prueba de saltos se hará en orden inverso a la clasificación conjunta doma y cross.

10.2 La Secretaria Técnica del Campeonato será preferentemente la establecida por la FAH, utilizando un programa de gestión de resultados online cuyo coste será asumido por la FAH.

11. DESARROLLO GENERAL

11.1 Duración

El Campeonato de Andalucía de Concurso Completo de Equitación comprenderá tres (3) pruebas calificativas (Doma, Cross y salto) y se disputará en 3 días diferentes salvo causa debidamente justificada y siempre con autorización expresa de la FAH.

11.2 Desarrollo de las pruebas

Según cuadro adjunto, teniendo en cuenta lo siguiente:

PRUEBA DE DOMA		
CATEGORIA	REPRISES DE LA RFHE	PISTA
Alevín	2021 CCN60/80	20x60 Arena
Infantil	2021 CCN90/100	20x60 Arena
Juvenil	2022 FEI EVENTING CCI1* DRESSAGE TEST	20x60 Arena
Joven Jinete	2021 FEI EVENTING CCI2* A DRESSAGE TEST	20x60 Arena
Adulto	2021 FEI EVENTING CCI2* A/B DRESSAGE TEST	20x60 Arena



PRUEBA DE CROSS						
CATEGORIA	Alevín	Infantil	Juvenil	Joven Jinete	Adulto	
PRUEBA	80	90	1*	2* CORTO	2* CORTO	2* LARGO
LONGITUD (m)	1000-1300	1300-2000	2000-3000	2600-3120	2600-3120	3640-4680
VELOCIDAD	400 m/m	450 m/m	500 m/m	520 m/m	520 m/m	
Nº ESFUERZOS	10-13	13-20	20-25	25-30	25-30	
ALTURA MAXIMA PARTE FIJA	0,80 m	0,90 m	1,05 m	1,10 m	1,10 m	
ALTURA MAXIMA SETOS	1,00 m	1,10 m	1,25 m	1,30 m	1,30 m	
ANCHURA PARTE MAS ALTA	0,90 m	1,00 m	1,20 m	1,40 m	1,40 m	
ANCHURA EN LA BASE	1,30 m	1,50 m	1,80 m	2,10 m	2,10 m	
ANCHURA DE ZANJAS	1,60 m	1,80m	2,40 m	2,80 m	2,80 m	
CAIDAS AL VACIO ALTURA MAXIMA	1,00 m	1,20 m	1,40 m	1,60 m	1,60 m	
COMBINACIONES	NO	NO	SI	SI	SI	
RELACIÓN MINIMA DISTANCIA/ OBSTÁCULO	0,80 m	100 m	110 m	110 m	110 m	

PRUEBA DE SALTOS						
CATEGORIA	ALTURA MAXIMA	FONDO MAXIMO	FONDO TRIPLE BARRA	VELOCIDAD	LONGITUD MÁX. RECORRIDO	Nº MÁX. DE OBST. / ESFUERZOS
Alevín	0,80 m	1,00 m	1,10 m	325 m/m	400	10/11
Infantil	0,90 m	1,10 m	1,20 m	325 m/m	400	10/11
Juvenil	1,10 m	1,25 m	1,45 m	350 m/m	600	10/12
Joven Jinete	1,15 m	1,35 m	1,55 m	350 m/m	600	10/13
Adulto	1,15 m	1,35 m	1,55 m	350 m/m	600	10/13

12. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

- 12.1 La Clasificación Final individual se hará de acuerdo con el cálculo de penalizaciones recogido en el Reglamento de la RFHE para los concursos nacionales de completo de equitación.



13. PREMIOS

- 13.1 La clasificación final del Campeonato de Adultos deberá contar con una dotación de premios en metálico con los mínimos equivalentes a pruebas de su misma altura en CCN. La FAH velará por que en el Avance de Programa figuren estos premios mínimos y sus importes correspondientes.

13.1.1 Oro: 800 €

13.1.2 Plata: 500 €

13.1.3 Bronce: 300 €

13.1.4 4º: 250 €

- 13.2 Se adjudicarán medallas de oro, plata y bronce a los tres primeros clasificados en el campeonato para las categorías de alevín, infantil, juvenil, joven jinete y adultos.

14. AMBULANCIA

- 14.1 En el Campeonato de Andalucía de CCE será obligatoria la presencia de una ambulancia y un médico. El día que se dispute el Cross la ambulancia debe ser una uvi móvil, se recomienda, además, que este día haya otra ambulancia de traslado.

15. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- 15.1 Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las pruebas, galopes, edades de caballos, jinetes, etc. dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.

